Petropar ñanemba´e

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

paraguay

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / WW Nº 038 /18.

Asunción, 14 de agosto de 2018.

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATRIO" ID N° 347.228.

VISTOS:

El Acta de Apertura de Ofertas del 09 de julio de 2018; el Informe del Comité de Evaluación del 13 de agosto de 2018; la Nota Interna DOC N° 271/18 del 13 de agosto de 2018 de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Nota Interna DJU/726/2018 del 14 de agosto de 2018 de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N° 275/2018 del 14 de agosto de 2018 de la Dirección Operativa de Contrataciones; y,

CONSIDERANDO:

Que según el Acta de Apertura de oferta han presentado oferta las firmas HANDRUG INGENIERÍA de Hugo Félix Benitez Peralta, GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada, CHARPENTIER S.R.L., GUIDE S.R.L., PROVINDUS S.A., EVEREST INGENIERIA S.R.L. Y MACRO SCIENCE S.A.;

Que el Comité de Evaluación recomienda ADJUDICAR la Licitación por Concurso de Ofertas N° 15/2018 para la "Adquisición de Equipos de Laboratorio" ID N° 347.228 de la siguiente manera: El ítem 1 a la firma GBO MÉDICAL de Iris Patricia Posada por un monto total de G. 12.906.670 (Guaranies doce millones novecientos seis mil seiscientos setenta), El ítem 2 a la firma GUIDE S.R.L. por un monto total de G. 84.000.000 (Guaranies Ochenta y cuatro millones) y declarar desierto el ítem 3 de conformidad a lo establecido en el inciso b) y c) del Art.30 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que la Contratación de referencia cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Sub Grupo de Gasto 530 – Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General del presupuesto de Petropar del Ejercicio 2018 conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 203/2018 del 21 de mayo de 2018;

Que la Dirección Jurídica informa que en su generalidad las etapas del procedimiento establecidas en las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas y el comité de evaluación y la Dirección Operativa de Contratación certifican que las firmas propuestas para la adjudicación, se ajustan a los requerimientos legales, financieros y técnicos previstos en el pliego de bases y condiciones, como así mismo resulta económicamente conveniente a Petropar conforme a las estimaciones previstas a este efecto.

Que el Art. 22° de la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificado por la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo", faculta al Presidente la adjudicación del presente llamado; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- ADJUDICAR la Licitación por Concurso de Ofertas N° 15/2018 "Adquisición de Equipos de Laboratorio" ID N° 347.228 de la siguiente manera:

- El ítem 1 a la firma GBO MÉDICAL de Iris Patricia Posada por un monto total de G. 12.906.670 (Guaranies doce millones novecientos seis mil seiscientos setenta) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) conforme el siguiente detalle:

COPIA PARA LA D.O.C.

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / WW Nº 038 /18.

Asunción, 14 de agosto de 2018.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total
1	MUFLA PARA REALIZACION DE ENSAYOS DE CARBON Y CENIZAS EN GAS OIL, FUEL OIL Y BIODIESEL	Unidad	unidad	1	ORL	ARGENTINA	12.906.670	12.906.670

- El ítem 2 a la firma GUIDE S.R.L. por un monto total de G. 84.000.000 (Guaranies Ochenta y cuatro millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total
2	VALORADOR VOLUMETRICO POR EL METODO DE KARL FISHER PARA DETERMINACION DE CONTENIDO DE AGUA EN BIODIESEL Y DIESEL POR METODO EN 14078	Unidad	Unidad	1	METROHM	SUIZA	84.000.000	84.000.000

Artículo 2º.- Declarar Desierto el Ítem 3 – Determinador de punto de inflamación en Diesel, Biodiesel y Fuel oíl por el método ASTM D 93 de conformidad a lo establecido en el inciso b) y c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Artículo 3º.- Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones la elaboración de los Contratos respectivos.

Artículo 4º.- Designar como encargada de administrar el contrato a la Gerencia de Planta Villa Elisa.

Artículo 5º.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.

Artículo 6º.- Imputar los gastos resultantes de esta Contratación en el Sub Grupo de Gasto 530 – Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General, del presupuesto de PETROPAR.

Artículo 7º.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

PETRÓLEOS PARAGUAYOS Petropar

FIRMADO:

Lic. WILLIAM WILKA MATERI
Encargado de Despacho de la Presidencia
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

COPIA PARA LA D.O.C.
COPIA PARA LA D.O.C.